

# Designan al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, como Secretario del Consejo de la Orden del Trabajo

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

N° 035-2019-TR

Lima, 25 de enero de 2019

VISTOS: El Oficio N° 006-2019-MTPE/1/23 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo y el Informe N° 153-2019-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 4 del Reglamento para la Condecoración de la Orden del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2015-TR, establece que el Secretario del Consejo de la Orden del Trabajo es miembro del Consejo con voz pero sin voto, designado por resolución ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante el Oficio N° 006-2019-MTPE/1/23, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo informa que se encuentra pendiente la recomposición del Consejo de la Orden del Trabajo, correspondiendo designar al Secretario del mismo, a fin de iniciar el procedimiento que dará lugar al otorgamiento de la Condecoración de la Orden del Trabajo en el año 2019;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al Secretario del Consejo de la Orden del Trabajo, conforme a lo establecido en la normativa enunciada;

Con las visaciones del Secretario General y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158 y modificatoria, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11 de la Ley N° 29381 y modificatoria, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el literal d) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR y modificatoria, y el literal k) del artículo 4 del Reglamento para la Condecoración de la Orden del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2015-TR;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, como Secretario del Consejo de la Orden del Trabajo.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 067-2018-TR, de fecha 28 de febrero de 2018.

**Artículo 3.-** La presente resolución será publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", siendo responsable de dicha acción el Jefe (e) de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO  
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

1735487-1